

Alerta Legal: Fiscalía Nacional Económica publica informe preliminar sobre estudio de mercado del Gas



08 de octubre, 2021 / Por [Felipe Bahamondez](#), [Sofía O’Ryan](#) y [Macarena Alliende](#).

La FNE publicó el Informe Preliminar sobre el Estudio de Mercado del Gas, en el que analiza las condiciones de competencia en todos los eslabones del mercado de gas licuado de petróleo (GLP) y del mercado de gas natural (GN), tras haber publicado las razones por las cuales estimaba necesario realizar dicho estudio (ver alerta legal de DLA Piper [aquí](#)).

En cuanto a las condiciones de competencia para el mercado del GLP destacan las siguientes conclusiones:

- **Importación y almacenamiento:** Los distribuidores mayoristas de GLP en Chile parecieran poder acceder a precios en condiciones competitivas, sin que sea relevante el acceso directo a un terminal marítimo.
- **Distribuidores mayoristas de GLP:** La intensidad competitiva del mercado del GLP es baja y el riesgo de coordinación entre competidores es alto. Lo anterior se debe a condiciones estructurales (concentración, contacto multimercado y estacionalidad de la demanda) que podrían generar aumento de precios hasta de un 15%.
- **Distribuidores minoristas de GLP:** Los acuerdos tendientes a exclusividad entre los distribuidores mayoristas y minoristas podrían generar que se replique la baja intensidad competitiva que existe en la distribución mayorista de GLP, en el mercado minorista, dificultando la entrada de nuevos competidores e impactando directamente en los precios al consumidor.

En cuanto a las condiciones competitivas en el mercado de GN, destaca:

- **Transporte del GN:** Incompletitud en la regulación del acceso abierto (Decreto N° 263) obstaculiza su materialización.

- **Límites de rentabilidad en la distribución de GN:** Un artículo transitorio de la Ley 20.999 que autoriza la existencia de contratos anteriores a su publicación, permitió en la práctica, la existencia de empresas integradas verticalmente resultando en el aumento de precios en la distribución.
- **Integración horizontal entre GLP y GN:** La presencia de empresas de un mismo grupo empresarial en ambos segmentos tendría un efecto tan menor en precios que no justificaría cambios regulatorios.

Por último, en razón de lo expuesto, la FNE realiza una serie de recomendaciones para los mercados investigados:

- **Prohibición de distribuidores mayoristas de participar en el mercado minorista de GLP.**
- **Regulación de acceso abierto en el transporte de GN** señalando al menos: (i) los casos en que procede garantizar tal acceso; (ii) un procedimiento claro y detallado para la solicitud y otorgamiento del acceso; (iii) la forma de determinación de las tarifas de interconexión; (iv) las potestades de la autoridad sectorial (se propone a la SEC); y (v) un mecanismo de resolución de conflictos.
- **Modificación del cálculo de rentabilidad de distribuidoras de GN** derogando los artículos que permitieron abusos y agregando normas que establezcan que el cálculo de rentabilidad considere todo el grupo económico verticalmente integrado.

El informe preliminar será sometido a consulta pública hasta el jueves 4 de noviembre. Al término de ese proceso, la FNE publicará el informe final y enviará sus recomendaciones definitivas al Poder Ejecutivo para que evalúe su implementación.

Contactos

Para más información, por favor contactar a:

[Felipe Bahamondez](#)

Socio

fbahamondez@dlapiper.cl

[Sofía O’Ryan](#)

Counsel

soryan@dlapiper.cl

** Ese reporte provee de información general sobre ciertas cuestiones de carácter legal o comercial en Chile, y no tiene por fin analizar en detalle las materias contenidas en éste, ni tampoco está destinado a proporcionar una asesoría legal particular sobre las mismas. Se sugiere al lector buscar asistencia legal antes de tomar una decisión relativa a las materias contenidas en el presente informe. Este informe no puede ser reproducido por cualquier medio o en parte alguna, sin el consentimiento previo de DLA Piper Chile.*